



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2019-MDA/A

Ananea, cuatro de enero del dos mil diecinueve.

VISTOS:

El memorándum N° 055-2019-MDA/A, de fecha cuatro de enero del dos mil diecinueve, sobre la designación de cargo de responsable del Área de Programa de Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de Ananea, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidades con criterio de equidad.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone sobre la conformación de administración de un gobierno local, *"la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"*, de tal forma la presente gestión 2019 – 2022, adopta el sistema normativo precedente a organizar su sistema administrativo conforme a sus necesidades y la disponibilidad presupuestal pertinente.

Que, siendo atribución exclusiva del titular de la entidad del Gobierno Local del Distrito de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, designar personal administrativo, conforme de lo dispuesto por el artículo 20 inciso 28) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que textualmente prevé: *"atribuciones del alcalde, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera"*, por lo que pertinente la designación del personal administrativo a cargo del alcalde distrital.

Por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de los preceptos legales enunciados en el inciso 28 del artículo 20 de la Legislación de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de 04 de enero del 2019 a la señorita LUZ MARLENI CHALCO MAMANI, en el cargo de RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, de la Municipalidad Distrital de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Región Puno.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER.- el funcionario designado descrito en el artículo primero de la presente resolución de alcaldía, asumirá las funciones y obligaciones laborales, así como el acceso a la contraprestación por servicios, a una remuneración mensual conforme al ordenamiento legal en materia.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR.- a la Unidad de Secretaria General de la entidad, a efecto se notifique al funcionario designado, y se ponga en conocimiento a los responsables del área de planificación y presupuesto, área de recursos humanos y demás dependencias que tengan injerencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Leopardo Huanca Mamani
Téc. Leopardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

[Signature]
0558522



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com